



CSS 14773/2015/CS1 – CA1

Marcos, María Luisa y otros c/ Inst. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados s/ acción meramente declarativa.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

Vistos los autos: “Marcos, María Luisa y otros c/ Inst. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados s/ acción meramente declarativa”.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas encuentran adecuada respuesta en las debatidas y resueltas por esta Corte en la causa "Aramburu" (Fallos: 346:133), a la que corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello, se declara formalmente procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada con el alcance indicado. Costas por su orden en razón de las cuestiones debatidas (art. 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Vuelvan los autos al tribunal anterior a efectos de que, por medio de quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo al presente. Notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por el **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, demandado en autos**, representado por el **Dr. Pedro Alejandro Navarro**.

Traslado contestado por **María Luisa Marcos, Hugo Daniel Galíndez y Alberto Antonio Venditti**, con el patrocinio letrado del **Dr. Alfonso José Bulgheroni**.

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 5**.